

Ayuntamiento del P^o de Febrero de la Villa de Ysla y Sala Capitulada de ella
 a diez y nueve dias del mes de febrero año de mill setecientos ochenta
 y nueve hallandose juntos los señores Conde de Turis y Marqués
 de ella a saber el Sr. D. Juan Lopez de Alcañal Abogado de los
 R. Condes Alcañal Mayor de ella por S. M. los Sr. D. Josef Ferrero
 de Ysla, D. Juan Traguin Sanchez Araya, D. Josef Diaz Alca
 ces, D. Juan Soriano Rodriguez, D. Juan Muñoz Barba, D.
 Juan Spuche, D. Hospital Maria Muñoz, D. Juan Josef Lozano
 no Regidores perpetuos, vizca. Rafael Ortega y Agustin Muñoz
 Diputados del Common Confron. Lorenzo Mellinas Sindico
 persona con voto y voz del procurador Sindico Ferrer
 habiendo sido citados con papel ante D. Juan y Expresion
 del efecto citados y Conferido cosas tocantes y pertenecien
 tes a ambas partes sin y utilidad de esta Republica fu
 Confirio ya conde lo sigue

En este Ayuntamiento se hizo presente una Carta con sel
 los y mención de este Reino Sr. D. Josef de Zavallos, suha Catorce
 del Conuente por la q. se pide al Sr. Alcalde Mayor guardar
 una rinda q. por la calamidad no se ha puesto en ejecución
 el repartimto de R. Contribuciones correspond. al año de
 setecientos ochenta y ocho segun el Recurso q. el Ayuntamiento
 ha hecho a su Mage. y habia llegado a su mano de donde
 de toda recomendar de q. inferior se equibocada su Com
 ta) cuya omision era culpable y no se exponiaba suana
 seria Responsabilidad con los demas fundamtos q. expone
 y Entendida la Villa acordi: q. sin la menor dilacion
 se proceda al repartimto de las R. Contribuciones Co
 rrespondientes al año pasado de setecientos ochenta y ocho